



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 260 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAR 2012

**VISTO:** El Informe N° 129-2011/GOB.REG-HVCA/GRDS con Proveído N° 356805-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 41-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS, el Memorandum N° 373-201-GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 37-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS, Informe N° 11-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS/COM.GASTR y demás documentación adjunta; y,

**CONSIDERANDO:**

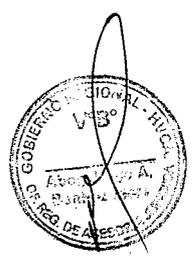
Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2009-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de junio del 2009, se declara en situación de Emergencia y de Necesidad y Utilidad Pública el Saneamiento Físico Legal y Contable de las obras de Infraestructura y otros proyectos de Inversión que se ejecutaron al 31 de diciembre del año 2006, por toda fuente de financiamiento y que a la fecha se encuentren pendientes de liquidación de la Sub Cuenta Construcciones en Curso de los Estados Financieros del Gobierno Regional de Huancavelica. Del mismo modo, se autoriza el uso de los saldos presupuestales de los recursos habilitados a caja, de aquellas obras y proyectos concluidos con las metas programadas, solo para efectos de Liquidación de Obras;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 208-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de mayo del 2011, se aprobó la modificación del Expediente Técnico de la Obra "Construcción Carretera San Carlos Chuya", en el extremo de su Analítico de Gastos; asimismo se autorizó el cambio de la Específica de Gasto para su distribución conforme propusiera la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, siendo responsable de ejecutar el gasto del Componente de Gestión y Sostenibilidad por el monto de S/. 6,573.31, a fin de que se efectúe la Liquidación Física y Financiera de dicha obra, que fuera ejecutada en el año 2006;

Que, al respecto, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a través del Informe N° 11-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS/COM.GASTR e Informe N° 11-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS, precisa que dentro del marco del Componente de Gestión de Obra y Sostenibilidad, las metas programadas no están concluidas, consecuentemente no existe ningún saldo, ya que el monto que figura en el Auxiliar Estándar por S/. 6,573.31 (Seis mil quinientos setenta y tres y 31/100 nuevos soles), es un presupuesto que falta ejecutar según la metas previstas en el Componente de Gestión de Obra y Sostenibilidad, y que de acuerdo al instructivo del Convenio Específico N° 037, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica, la Municipalidad Distrital de Vilca y el Comité de Desarrollo Distrital, dichas metas corresponden a Servicios de Asistente Administrativo y a la Liquidación Financiera del Componente para el cual ha sido previsto dicho presupuesto;

Que, señala asimismo que de acuerdo a los instructivos de los convenios suscritos entre el Gobierno Regional Huancavelica y las diferentes Municipalidades Provinciales, ha sido designada como responsable de la ejecución del presupuesto previsto para el Componente de Gestión de Obra y Sostenibilidad, dentro del marco del Convenio Específico 2004-2006-MIMDES-PASA/CE, y que a la fecha ha ejecutado hasta la fase de liquidación financiera de dicho componente 26 proyectos, quedando pendiente de liquidación 07 proyectos, por lo que existe presupuesto habilitado pendiente de ejecución adjuntando para ello, el cuadro resumen del presupuesto ejecutado por año de los POAs 2004, 2005 y 2006;

Que, al respecto, es preciso señalar que se suscribieron los "Convenio Marco de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 267 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAR 2012

Cooperación entre el MIMDES y el Gobierno Regional de Huancavelica, para la ejecución de los Planes Operativos Anuales 2004, 2005 y 2006 del Convenio Específico 2004-2006 MIMDES/COMISION EUROPEA”, en la que se establecieron las condiciones y obligaciones del Gobierno Regional y del MIMDES-FONCODES para la ejecución de las actividades y proyectos contemplados en los POAs;

Que, asimismo se suscribió el “Convenio de Gestión para el Financiamiento de Proyectos de Infraestructura Económica - 2006”, entre Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, Programa Nacional del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social- MIMDES-FONCODES y el Gobierno Regional de Huancavelica, para la ejecución de proyectos de infraestructura económica, de acuerdo al Plan Operativo Anual 2006;

Que, en este orden de ideas, este Despacho Gerencial considera que teniendo en cuenta la problemática existente en materia de liquidación de obras de infraestructura, lo resuelto a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 208-2011/GOB.REG.HVCA/GGR ha permitido viabilizar las acciones conducentes a lograr el saneamiento, físico legal y contable de las obras de infraestructura y otros proyectos de inversión que se ejecutaron al 31 de diciembre del 2006 y que aún algunas se encuentran pendientes de liquidación;

Que, sin perjuicio de lo expuesto, deviene necesario implementar acciones a fin de que las instancias involucradas en la ejecución de las obras en el marco del Convenio Específico 2004-2006 MIMDES/CE, realicen adecuadamente su seguimiento y cumplimiento;

Estando a lo informado; y

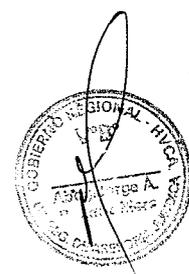
Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su condición de Secretario Técnico del “Convenio Gestión para el Financiamiento de Proyectos de Infraestructura Económica – 2006”, elaborar la información del Componente de Gestión de Obra y Sostenibilidad en el marco del Convenio Específico 2004-2006 MIMDES/CE para su remisión al MIMDES Lima, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en lo que compete a cada uno de ellos.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, proceder a elaborar las liquidaciones financieras del Componente de Gestión de Obra y Sostenibilidad de las obras en el marco Convenio Específico 2004-2006 MIMDES/CE, para lo cual debe requerir a la Gerencia Regional de Desarrollo Social toda la información y/o documentación necesaria para el cumplimiento de lo





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 263 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAR 2012

dispuesto en la presente Resolución

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Regional de Desarrollo Social, entregar toda la documentación que obra en su poder a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que proceda con el consolidado y enviar al MIMDES, y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación los documentos necesarios para que efectúe la liquidación física financiera final de las obras en el marco del Convenio Específico 2004-2006 MIMDES/CE.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Rejón  
GERENTE GENERAL REGIONAL

